

# Cumplimiento de los requisitos del PAI en circunstancias difíciles (junio de 2020)

En circunstancias y momentos difíciles, el bienestar sigue siendo el objetivo prioritario de todas las actividades de enseñanza y aprendizaje del Programa de los Años Intermedios (PAI). Somos conscientes de que los colegios pueden estar encontrando dificultades físicas y logísticas, y lidiando con una gran incertidumbre. Es posible, por tanto, que el funcionamiento práctico del PAI esté siendo diferente a como lo sería en circunstancias normales. Queremos asegurar a los colegios que los requisitos del programa pueden cumplirse de modo flexible, y ofrecerles orientación sobre posibles maneras de proceder.

**Pregunta sobre un requisito:** ¿Cómo pueden los alumnos llevar adelante el servicio como acción y el Proyecto Comunitario cuando está aplicándose el distanciamiento físico?

**Respuesta:**

Aunque los protocolos de distanciamiento físico limitan los tipos de acción que pueden emprender los alumnos, aún disponen de muchas otras formas de trabajar para lograr los resultados del aprendizaje relativos al servicio. Muchos alumnos del PAI ya están participando en iniciativas de promoción y concienciación, que no requieren un contacto físico cercano. Además, el contexto actual ha puesto de relieve un abanico de oportunidades para la acción basada en principios que podrían ser significativas para los alumnos del PAI. He aquí algunos ejemplos:

- Servicio indirecto: Los alumnos colaboran de forma remota en la creación de un *podcast* para sensibilizar a los compañeros sobre la forma de cuidar su bienestar físico y mental durante la crisis ocasionada por la COVID-19.
- Promoción
  - Basándose en una unidad de literatura mundial estudiada anteriormente, los alumnos colaboran de forma remota para escribir un blog sobre una cuestión social. Se les anima a interpretar la obra literaria que estudiaron desde distintas perspectivas, por ejemplo: de género, social, etc.
  - Los alumnos pueden asociarse con organizaciones de jóvenes e *influencers* para diseñar mensajes que fomenten cambios sociales y de comportamiento destinados a diferentes comunidades y grupos.
  - Pueden llevarse a cabo debates virtuales o presenciales sobre distintas preguntas y analizar temas vinculados a cuestiones de género, raciales y relativas al bienestar. Todos los participantes deben reconocer la importancia de crear espacios seguros para la interacción respetuosa.
- Anuncios de servicio público
  - Los alumnos pueden trabajar en colaboración para crear pósteres para las paredes del aula virtual o física con objeto de sensibilizar o concienciar a los compañeros o a la comunidad escolar sobre cuestiones vinculadas al movimiento Black Lives Matter o a los

derechos de las comunidades africanas, asiáticas o de minorías étnicas, soluciones sostenibles, o medidas prácticas para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas (como la COVID-19).

- Visitas virtuales
  - Los alumnos pueden participar en visitas virtuales para descubrir nuevos lugares. Luego realizan una investigación sobre esos lugares y elaboran artículos para informar y educar a los compañeros.

Ha de tenerse en cuenta que el aislamiento y el distanciamiento físico son medidas adoptadas por individuos en favor de la salud pública. Aunque los alumnos no necesariamente hayan optado por estas acciones, en cierta medida sí optan por cumplir con las normativas locales. De cualquier modo, han debido hacer cambios en su vida diaria para protegerse a sí mismos, a sus familias y a otros. Este puede ser un excelente punto de partida para explorar algunos de los resultados del aprendizaje vinculados al servicio como acción.

## Pregunta sobre un requisito: ¿Cómo podemos abordar objetivos, y evaluar criterios, que requieren instalaciones o equipos especiales?

### Respuesta:

Normalmente, algunos de los objetivos específicos de las asignaturas se abordan en instalaciones especializadas, lo cual tal vez no sea posible. En general, los colegios tienen dos opciones. Una es ajustar la secuencia de las unidades y las tareas para que las actividades que requieren el uso de instalaciones específicas se lleven a cabo cuando la institución vuelva a abrir sus puertas. La otra opción es adaptar las unidades y las tareas a la modalidad de enseñanza y aprendizaje que se esté utilizando. A continuación se ofrecen algunas sugerencias para distintas asignaturas.

**Ciencias:** Los criterios B y C pueden evaluarse en tareas separadas, pero es requisito que se realicen juntas al menos una vez al año en el contexto de un experimento completo. Si las circunstancias lo permiten, los alumnos pueden diseñar un experimento para cumplir el criterio B que luego no realicen, y los profesores pueden ofrecerles los datos y los detalles de un experimento que ya se haya hecho para que los analicen y evalúen en cumplimiento del criterio C. Si es posible, esto debería llevarse a cabo en el contexto de la misma investigación.

**Artes:** En muchos casos, los alumnos del PAI estudian más de una disciplina de Artes en cada año escolar. El requisito del programa es que cada criterio se evalúe dos veces por grupo de asignaturas, no por disciplina dentro del grupo. Si las circunstancias impiden a los colegios abordar todos los objetivos de cada disciplina, los profesores pueden considerar la posibilidad de abordar los objetivos de Artes de forma holística como grupo de asignaturas y no por disciplina.

En algunos casos puede resultar adecuado ajustar las tareas de evaluación de forma similar al ajuste hecho a los [planificadores de unidades parcialmente completados de Artes para la convocatoria de mayo de 2020](#). La versión actualizada de estos planificadores puede encontrarse en el Centro de recursos para los programas, en la sección de evaluación de la página de Artes del PAI.

**Educación Física y para la Salud:** El uso de las instalaciones, así como la gama de actividades que pueden utilizarse para demostrar que se cumplen los criterios, será limitado tanto en los contextos de aprendizaje remoto como en el colegio con las medidas de distanciamiento social. Podrá evaluarse a los alumnos principalmente en el contexto de actividades individuales. La evaluación del desempeño podrá aplicarse a sí mismos o a otro deportista.

**Diseño:** El uso de algunos equipos de diseño puede ser limitado tanto en los contextos de aprendizaje remoto como en el colegio con las medidas de distanciamiento social. Es requisito que los alumnos pasen por todas las etapas del ciclo de diseño (y, por lo tanto, todos los criterios) en el contexto de un solo proyecto de diseño. Para que esto sea posible, puede resultar apropiado ampliar el espectro de lo que normalmente se trabaja en una disciplina de diseño. Asimismo, los profesores pueden considerar la posibilidad de extender el proyecto de diseño durante un período más largo para que los alumnos puedan acceder posteriormente a los recursos que necesiten. También pueden iniciar el ciclo en el criterio D y evaluar una solución que ya se haya creado, antes de proseguir con los criterios A, B y C.

**Pregunta sobre un requisito:** No podremos completar todas las evaluaciones que teníamos previstas. ¿Cómo podemos comunicar los logros de los alumnos?

**Respuesta:**

No es requisito del PAI comunicar una calificación final de 1 a 7, así como tampoco lo es proporcionar un informe escrito. En el documento *El Programa de los Años Intermedios: de los principios a la práctica* (p. 101) se mencionan tres formas de comunicar la información sobre la evaluación (boletines, reuniones con los padres, y reuniones con presentaciones de los alumnos), pero se reconoce que otros formatos también son posibles y aceptables. No es requisito del PAI comunicar la información sobre la evaluación de forma anual. No se especifica una frecuencia determinada, sino que el requisito es “informar periódicamente a los padres sobre los logros de los alumnos en cada grupo de asignaturas”. Si el colegio está cerrado, es razonable esperar que haya cambios en el ciclo normal de presentación de esta información. En *El Programa de los Años Intermedios: de los principios a la práctica* se indica lo siguiente: “Además de ofrecer información sobre los logros de los alumnos basada en la aplicación de los criterios de evaluación, los colegios pueden informar sobre otros elementos del PAI [...]” (p. 101). Una sugerencia es que los colegios consideren si es más beneficioso informar sobre el desarrollo de habilidades del grupo de habilidades afectivas que sobre los logros académicos durante la transición de vuelta al colegio.

**Pregunta sobre un requisito:** ¿Tenemos que implementar las nuevas guías de Adquisición de Lenguas y Matemáticas en septiembre de 2020?

**Respuesta:**

Ya están disponibles las guías revisadas de Matemáticas y Adquisición de Lenguas para su utilización a partir de septiembre de 2020, pero para el año escolar 2020-2021 los colegios pueden continuar usando las guías de 2014.

- Téngase en cuenta que la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos que se están preparando para la evaluación electrónica en noviembre de 2020, mayo de 2021 y noviembre de 2021 **debe** basarse en las guías de 2014. La primera evaluación electrónica basada en las guías de 2020 tendrá lugar en 2022.
- Todos los talleres de desarrollo profesional para Matemáticas y Adquisición de Lenguas ahora se basan en las nuevas guías.

## Pregunta sobre un requisito: ¿Se introducirán nuevas guías en 2021?

### Respuesta:

Sí. A principios de 2021 se publicarán las guías revisadas para el Proyecto Personal del PAI y la enseñanza y el aprendizaje interdisciplinarios, para su uso a partir de septiembre de 2021. Los principales cambios se resumen en los informes de desarrollo del currículo que están disponibles en el Centro de recursos para los programas. Los colegios pueden emplear estos informes con el fin de prepararse para implementar las nuevas guías; no obstante, **no** se espera que utilicen las nuevas guías hasta septiembre de 2021 (o enero de 2022, en el hemisferio sur).

## Pregunta sobre un requisito: ¿Aún es necesario ofrecer artes visuales y artes interpretativas de primero a tercer año?

### Respuesta:

El IB cree firmemente que un curso de Artes rico es un componente esencial para un currículo del PAI amplio y equilibrado; por lo tanto, recomienda encarecidamente que todos los alumnos participen tanto en las artes visuales como en las interpretativas. Los cambios que próximamente se realizarán a los objetivos de Artes del PAI tienen por finalidad estimular una mayor implicación de todos los alumnos en las artes, por ejemplo, permitiéndoles elegir entre crear o interpretar. El principal propósito de los cambios es incrementar la participación y el disfrute de las artes. Los profesores y los equipos directivos de los colegios son los más indicados para determinar cuál es el mejor modo de alcanzar este cometido en su contexto. Si el contexto no permite ofrecer cursos coherentes y de alta calidad tanto en artes visuales como interpretativas, entonces el colegio tendrá la flexibilidad de ofrecer solo artes visuales o solo artes interpretativas.

Aunque el uso de la nueva guía en la enseñanza no está previsto hasta agosto o septiembre de 2022, la eliminación del requisito de ofrecer un curso en artes visuales y en artes interpretativas tiene validez inmediata.

## Pregunta sobre un requisito de Artes: ¿Los colegios pueden hacer este cambio inmediatamente?

### Respuesta:

Sí. Los equipos directivos de los colegios son los más indicados para determinar qué es lo mejor para sus alumnos y el resto de la comunidad escolar, así como cuándo y cómo

realizar los cambios. No es necesario que los colegios se pongan en contacto con el IB para realizar cambios en su oferta de cursos.

Pregunta sobre un requisito de Artes: ¿Qué consecuencias tiene este cambio para los colegios interesados y solicitantes?

**Respuesta:**

Los colegios solicitantes ya no tendrán que elaborar un programa del PAI que incluya tanto artes visuales como interpretativas del primero al tercer año; el IB continúa apoyando la oferta de un currículo de Artes equilibrado en estos años. Las indicaciones sobre cuestiones que requieren acción inmediata en esta materia quedarán sin efecto.

En breve, los equipos de desarrollo y autorización ofrecerán información adicional sobre los detalles de logística vinculados a este cambio.

Pregunta sobre un requisito de Artes: ¿Qué consecuencias tiene este cambio para los Colegios del Mundo del IB que tienen alguna cuestión que requiere acción inmediata en relación con este requisito?

**Respuesta:**

Los Colegios del Mundo del IB ya no tendrán que elaborar un programa del PAI que incluya tanto artes visuales como interpretativas del primero al tercer año; el IB continúa apoyando la oferta de un currículo de Artes equilibrado en estos años. Las indicaciones sobre cuestiones que requieren acción inmediata en esta materia quedarán sin efecto.

Los colegios pueden ponerse en contacto con su correspondiente responsable de Colegios del Mundo del IB para obtener ayuda con respecto a las preguntas sobre la implementación.